REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 18.05.2015.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 14 de Mayo de 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 5792

Autoriza Feriado Legal a la Sta. Margareth Gahona Muñoz C.I. Enfermera del Centro Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 01 día hábil a contar del 22 de Mayo de 2015 y hasta el 22 de Mayo de 2015, correspondiente al año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FBM/mom.

ECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.